



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 12.383
PARRAL, 01 Dic 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir equipamiento para cajas consistentes en 02 registradoras electrónicas; 05 lector de códigos de barra; y 02 gavetas de dinero para instruir a alumnos del curso de cajero del programa más capaz que imparte el C.E.I.A "Juanita Zúñiga" de Parral.-
- b).-Que, se ha cotizado con NANCY DEL PILAR ROSALES NORAMBUENA (COMERCIAL A Y B EQUIPOS Y SERVICIOS), RUT.: [REDACTED] El equipamiento para cajas para instruir a alumnos del curso de cajero del programa más capaz, por un total de \$1.335.000.- IVA Incluido.-
- c).- Que, el proveedor NANCY DEL PILAR ROSALES NORAMBUENA (COMERCIAL A Y B EQUIPOS Y SERVICIOS), cumple con los requisitos para proveer el equipamiento para cajas para instruir a alumnos del curso de cajero del programa más capaz.
- d).-Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
- e).-Que, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.
- f).-Que, desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos y financieros, la evaluación de las ofertas resulta desproporcionado al valor total de la compra que se requiere por el Servicio municipal; toda vez que la intervención de cada uno de los funcionarios del DAEM implica un costo aproximadamente de \$1.010.243.-, sin contar con los procesos que se deben llevar a efecto por la Unidad especializada en la Ilustre Municipalidad de Parral que a su vez, exige la participación de su personal y directivos.
- g) Que el valor de la UTM para Noviembre del 2015 es de \$44.776.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de "equipamiento para cajas consistentes en 02 registradoras electrónicas; 05 lector de códigos de barra; y 02 gavetas de dinero para instruir a alumnos del curso de cajero del programa más capaz del C.E.I.A.", al proveedor **NANCY DEL PILAR ROSALES NORAMBUENA (COMERCIAL A Y B EQUIPOS Y SERVICIOS), RUT.:** [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Un millón trescientos treinta y cinco mil pesos (\$1.335.000.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora del C.E.I.A "Juanita Zúñiga".-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al ítem 214.05.01.078 "Programa Mas capaz 2015 - C.E.I.A.", del presupuesto DAEM 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA
Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/PMH/DAO/LBA/aog.-

DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.